



Gobierno Regional Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0026 -2019-GORE-ICA

Ica, 07 OCT. 2019

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 04 octubre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 16º de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que son derechos y obligaciones funcionales de los consejeros regionales proponer normas y acuerdos regionales, así mismo en el artículo 39º tipifica: Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano, sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el inciso a) del artículo 18º del Reglamento Interno del Consejo Regional establece: Los consejeros regionales tienen derecho a presentar proposiciones de normas y acuerdos regionales y las demás proposiciones contempladas en el presente reglamento y el inciso e) a presentar pedidos por escrito para atender las necesidades de las provincias que representen o cualquier otra provincia de la Región.

Que, según reporta la documentación histórica peruana; en la provincia de Palpa, se inicia la primera acción armada independentista, este recorrido histórico guarda un hecho trascendental suscitado un 07 de octubre de 1820, donde ocurre el primer enfrentamiento bélico entre el Ejército Realista y el Ejército Libertador del Generalísimo Don José de San Martín.

Que, en esta acción bélica se marcó el curso de la gesta libertadora, ya que gente del lugar aportó su apoyo, enrolándose en las fuerzas libertarias de Don José de San Martín, así como soldados que participaban en las fuerzas realistas, se pasaron al bando libertador, cuenta la historia, sucediendo estos hechos a todo lo largo y ancho del Perú, donde posteriormente se dieron enfrentamientos de las fuerzas libertadoras y las fuerzas realistas hasta que finalmente triunfó la causa libertadora.

Que, estando a lo dispuesto y aprobado en Sesión Ordinaria de la fecha, con el voto aprobatorio del Pleno del Consejo Regional, y en uso de sus facultades establecidas en la Ley N° 27867, y sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional, con dispensa de la aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el saludo cordial, y **FELICITAR**, a la provincia de Palpa, con motivo de conmemorarse el **199º ANIVERSARIO** de la **BATALLA de PALPA**, el día 07 de octubre de 2019.





Gobierno Regional Ica



ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSMITIR, el presente Acuerdo de Consejo Regional de SALUDO, al señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Palpa, **JOSÉ LUIS MONTAÑO YARASCA**, para que por su intermedio lo haga extensivo a toda la ciudadanía de la provincia de Palpa.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración y la Secretaría General del Consejo Regional de Ica, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario encargado de las publicaciones judiciales en la capital de la Región, así como en el Portal del Gobierno Regional de Ica, previa las formalidades de Ley.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

Dado en la Sede del Consejo Regional de Ica

JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL DE ICA



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
CONSEJO REGIONAL DE ICA

JR JORGE LUIS NAVARRO OROPEZA
CONSEJERO DELEGADO